

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Control de la contaminación atmosférica <ul style="list-style-type: none"> -Red de Monitoreo de calidad del aire 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Estaciones con información de MP2,5 para evaluación de cumplimiento de norma de calidad año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de estaciones con monitoreo automático de MP2,5 con mayor o igual al 80% de los datos diarios en el año t/Numero total de estaciones con monitoreo de MP2,5 en el año t-1)*100	86.36 % (38.00/44.00)*100	88.64 % (39.00/44.00)*100	98.04 % (50.00/51.00)*100	100.00 % (51.00/51.00)*100	96.15 % (50.00/52.00)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Control de la contaminación atmosférica 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Promedio días sobre norma MP2,5 en las zonas saturadas de Rancagua, Temuco y Coyhaique últimos 3 años.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Promedio de N° días superación de norma diaria de MP2,5 para las 3 zonas años (n-2, n-1, n)/Promedio del N° de días de superación de norma diaria de MP2,5 para las 3 zonas según año base para cada zona(131))*100	N.M.	N.M.	N.M.	58.02 % (76.00/131.00)*100	99.24 % (130.00/131.00)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Control de la contaminación atmosférica 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Promedio de días de superación de la norma de MP2,5 últimos 3 años, en la Región Metropolitana.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Promedio días superación de norma años (n-2, n-1, n) /Número de días de superación de norma, año 2015, (96))*100)*100	N.M.	93.75 % (90.00/96.00)*100	86.46 % (83.00/96.00)*100	66.67 % (64.00/96.00)*100	89.58 % (86.00/96.00)*100	3
<ul style="list-style-type: none"> •Educación Ambiental 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje respuestas a requerimientos</p>	(Número de respuestas entregadas dentro de 10 días/total de respuestas entregadas)*100	98.00 % (7889.00/8038.00)*100	98.00 % (8013.00/8169.00)*100	98.00 % (9796.00/9960.00)*100	98.38 % (4384.00/4456.00)*100	98.10 % (8731.00/8900.00)*100	4

	ciudadanos de información ambiental e institucional dentro de 10 días.							
	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI							
			H: 98.00 (4056.00/41 48.00)*100	H: 98.00 (4017.00/40 96.00)*100	H: 97.93 (4599.00/46 96.00)*100	H: 98.28 (2119.00/21 56.00)*100	H: 98.11 (4366.00/44 50.00)*100	
			M: 99.00 (3780.00/38 37.00)*100	M: 98.00 (3996.00/40 73.00)*100	M: 98.73 (5197.00/52 64.00)*100	M: 98.46 (2178.00/22 12.00)*100	M: 98.09 (4365.00/44 50.00)*100	

Notas:

1 El indicador mide la cantidad de estaciones que forman parte de la red de monitoreo de calidad del aire del Ministerio del Medio Ambiente, que miden material particulado fino (MP2.5), y que a su vez, presenten al menos un 80% de días con mediciones dentro de un año calendario. Para estos efectos, el numerador corresponde a la sumatoria de la cantidad de estaciones de la red de monitoreo que cumplan con el requisito de contar con al menos 292 días de mediciones (80% de 365) dentro de un año calendario y 293 para un año bisiesto. Por su parte, el denominador corresponde a la sumatoria total de las estaciones que conforman la red de calidad del aire (52 para 2019). Una estación de monitoreo puede dejar de funcionar por motivos externos y ajenos a la gestión institucional, como: robos, destrozos, corte de energía y solicitud de desocupar el terreno donde se ubican las estaciones de monitoreo.

2 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma diaria del peor año de cada zona saturada, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.

El año base para Rancagua y Temuco es 2012, para Coyhaique es 2014.

3 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma en el año 2015, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.

4 Este indicador depende de la demanda de la información institucional por parte de la ciudadanía, por lo tanto el numerador y denominador efectivos pueden diferir del estimado para el cálculo de la meta. Por ejemplo, hay eventos ambientales que impacta en un aumento de la cantidad de consultas y solicitudes de información institucional que ingresan a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:

- Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

- Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo.

- Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.

- Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.